

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sobre concesión de subvenciones excepcionales en materia de vivienda para reparar los daños causados por incendios forestales y otras catástrofes naturales, al amparo de la Ley 3/2010, de 10 de marzo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones en materia de vivienda para reparar los daños causados por catástrofes naturales, en varias Comunidades Autónomas, reguladas en la ley 3/2010, de 10 de marzo, destinadas a la reparación, rehabilitación y reconstrucción de vivienda, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.	Beneficiario	Núm. Viv.	Subvención
11-EXR-04/10	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO	1	12.000,00 €
11-EXR-02/10	MANZANO PERDIGONES, ANTONIO	1	12.000,00 €
11-EXR-01/10	BAREA PEÑA, ANDRÉS	1	12.000,00 €

Cádiz, 7 de junio de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.